Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 1 de 23

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	1	03	25	A	31	03	25
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	x		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	71,64%			33,28%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	NO APLICA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
CARGO	SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DAVID MORENO CARRILLO

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9413
FECHA DE CONTRATO	9/12/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	06/03/2025
CONTRATISTA	GRUPO GEMLSA SAS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900257051-4
PROYECTO	7945 – Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.
VALOR	$ 338.277.288,00
PLAZO	28/02/2025
FECHA ACTA DE INICIO	12/12/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	28/02/2025
ADICIÓN 1	ADICIONAR el valor del contrato establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato de suministro y servicios de instalación No. 9413 - 2024 por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ($138,495.896)
PRORROGA 1	PRORROGAR el plazo de la ejecución contractual establecido en la CLÁUSULA QUINTA del contrato de suministro y servicios de instalación No. 9413-2024, hasta el 28 de febrero de 2025
PRORROGA 2	PRORROGAR el plazo de la ejecución contractual establecido en la CLÁUSULA QUINTA del contrato de suministro y servicios de instalación No. 9413-2024, hasta el 14 de abril de 2025.
SUSPENSIÓN	NA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 2 de 23

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CALDERA Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS PARA CENTRO DE PROTECCIÓN LA MARÍA, SUMINISTRO Y CAMBIO EQUIPOS AUXILIARES CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMÓN BOLÍVAR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 338.277.288*
ADICIONES:	*$ 138,495.896*
REDUCCIONES:	*$ 0*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$ 0*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$ 476.773.184,00*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N.A.*
AMORTIZACIÓN:	*N.A.*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ___ NO APLICA: X

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO		
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante el periodo reportado en este informe, no se presentó ningún riesgo asignado a la contratación.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1 CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Una vez validadas las actividades realizadas en sitio, las labores administrativas y según las condiciones pactadas en el contrato 9413-2024, se considera que se ha dado cumplimiento al mencionado contrato.

2 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 3 de 23

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1.	Conocer y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, su alcance, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	Evidencia: Secop II Informe de ejecución N° 2.
2.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiere, con el Supervisor y/o apoyo a la supervisión de este, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe 2 y Secop II
3.	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Evidencia: Certificación de pagos de SS y para fiscales, presentación de las planillas de pago seguridad social. “Documentos Jurídicos Inf No 2” publicados en Secop II
4.	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las	SATISFACTORIO	Evidencia: Certificación de pagos de SS y para fiscales, presentación de las planillas de pago seguridad social. “Documentos Jurídicos Inf No 2” publicados en Secop II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 4 de 23

	leyes colombianas y demás erogaciones durante la ejecución del contrato.		
5.	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el estudio previo, anexo técnico, invitación publica y cualquier otro documento que forme parte integral del proceso, así como de las modificaciones y/o prórrogas que se presenten en la ejecución de este.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe de cuenta N° 2. Secop II.
6.	Suministrar oportunamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y adecuado cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe de ejecución N° 2.
7.	Presentar oportunamente la factura, los soportes requeridos y demás documentos necesarios para el pago correspondiente.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe de ejecución N° 2.
8.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NA	Durante el periodo no se han reportado actividades o eventualidades relacionadas con la presente obligación.
9.	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración,	NA	Durante el periodo no se han reportado actividades o eventualidades relacionadas con la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 5 de 23

	ejecución o liquidación del contrato.		
10.	Verificar los Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del personal que contrate o tenga bajo su cargo, asegurándose que las personas que participen no tienen antecedentes.	NA	Durante el periodo no se han reportado actividades o eventualidades relacionadas con la presente obligación.
11.	Pagar a la Secretaría, todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra Ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato.	NA	Durante el periodo no se han reportado actividades o eventualidades relacionadas con la presente obligación.
12.	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SDIS por el incumplimiento del contrato.	NA	Durante el periodo no se han reportado actividades o eventualidades relacionadas con la presente obligación.
13.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	SATISFACTORIA	Evidencia: Informe de ejecución N° 2.
14.	Realizar reuniones con el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, cuando este las solicite, con el fin de verificar el desarrollo de éste y elaborar las actas que documenten su estado.	SATISFACTORIA	Evidencia: Informe de ejecución N° 2.
15.	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.	SATISFACTORIA	Evidencia: Informe de ejecución N° 2.
16.	Entregar, cuando la Supervisión de la SDIS lo requiera, el estado de la vigencia de la garantía única del contrato.	SATISFACTORIA	Evidencia: Informe de ejecución N° 2. Secop II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 6 de 23

17.	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato según los porcentajes y las reglas definidas en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020, si fuera el caso.	SATISFACTORIA	Evidencia: Informe de ejecución N° 2.
18.	Certificar mensualmente el número de mujeres y hombres contratados. Dicha certificación debe estar suscrita por el Representante Legal".	SATISFACTORIA	Evidencia: Informe de ejecución N° 2.
19.	Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, establecidas en la propuesta.	SATISFACTORIA	Evidencia: Informe de ejecución N° 2.
20.	Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento del Decreto Nacional 1710 de 2020 "Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación".	NA	Durante el periodo no se han reportado actividades o eventualidades relacionadas con la presente obligación.
21.	Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen	NA	Durante el periodo no se han reportado actividades o eventualidades relacionadas con la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf24-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 7 de 23

	estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 “Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente”.		
22.	Elaborar y cargar en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.	SATISFACTORIO	Evidencia: Secop II
23.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y en el contrato.	NA	Durante el periodo no se han reportado actividades o eventualidades relacionadas con la presente obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Evidencias y soportes en: Secop II

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 8 de 23

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1.	Efectuar el objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones acordadas, en los sitios donde se requiera el trabajo, previa orden enviada por el Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato y autorización de ingreso al centro o sede mediante la relación de nombres y número de Cédula del personal que asistirá el servicio en representación del contratista, en los tiempos y fechas solicitados y deberá realizar los trabajos mencionados, utilizando el personal técnico experimentado y calificado, los cuales deben conocer las características del contrato y el servicio dentro de su competencia, también deberán contar con la disponibilidad de equipos, personal, transporte, materiales, herramientas y demás elementos ofrecidos, necesarios para su cabal desarrollo.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 2 publicado en Secop II.
2.	Realizar los trabajos mencionados en el objeto contractual utilizando el personal técnico especializado y calificado, la herramienta, equipos y los demás elementos ofrecidos y necesarios para su cabal desarrollo, en los tiempos y fechas solicitados. Para lo cual deberá enviar previamente	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 2 Actas de recibo, fichas técnicas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 9 de 23

	al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, la relación de nombres y N.º de Cédula del personal que asistirá el trabajo en representación del contratista		
3.	Suministrar e instalar todos y cada uno de los elementos requeridos en cada actividad, de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones, de marcas reconocidas en el mercado y estar certificados por las normas ICONTEC, el RETIE, Vanti y/o internacionales como la ASME que sean aceptadas en Colombia.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe de Ejecución No 2
4.	Dejar el sitio en completo orden y aseo, retirando los materiales y escombros, producto de la ejecución del trabajo realizado. Por tanto, en las certificaciones de prestación del servicio debe constar el estado en el cual los técnicos dejan el sitio de trabajo, así como en el respectivo registro fotográfico.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe de ejecución e Informe Obligaciones Ambientales No 2 mensual.
5.	Garantizar los trabajos, el buen funcionamiento del sistema de caldera y sus equipos auxiliares o complementarios, por el plazo ofrecido en la propuesta.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de ejecución No 2”
6.	Prestar soporte técnico y suministrar manuales de operación si aplica, el catálogo de las partes o repuestos instalados y, brindar las instrucciones de operación a las personas responsables o encargadas del sistema de caldera y equipos auxiliares, dejando constancia de haber brindado esta información en el documento de certificación de prestación del servicio y donde lo	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 2”

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf24-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 10 de 23

	indique el (la) Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato		
7.	Designar al día hábil siguiente a la firma del acta de inicio, un Coordinador del contrato, con el perfil requerido en el anexo técnico, para su ejecución.	SATISFACTORIO	Evidencia: Personal designado Ing, Hernán Lozano
8.	Contar con el personal, vehículos para el transporte de personal, herramienta y equipos de trabajo necesarios para la atención de los trabajos, así como con los medios de comunicación requeridos por la Entidad, como teléfono fijo, telefonía celular, correo electrónico, entre otros, teniendo en cuenta la ubicación de los centros o sedes de la Secretaría para la ejecución del contrato, lo cual se encuentra incluido dentro de las actividades y objeto del contrato.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe de ejecución N° 2
9.	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, un informe técnico mensual de los trabajos realizados, acorde al avance de las actividades, este puede enviarse por correo electrónico de la empresa al correo SDIS del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 2”
10.	Atender y realizar de manera oportuna sin recargo en costos para la Entidad, el cambio de todos aquellos materiales o repuestos suministrados, que no correspondan con las especificaciones solicitadas, o que se encuentren defectuosos y/o presenten fallas de funcionamiento, en un plazo no mayor a tres (3) día después de notificado de dicha situación.	NO APLICA	Durante la ejecución del presente informe no se han presentado actividades o eventualidades relacionadas con esta obligación.
11.	Presentarse o comunicarse con el supervisor y/o apoyo	SATISFACTORIO	Evidencia: Se presenta en el informe de ejecución mensual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 11 de 23

	a la supervisión del contrato en el Nivel Central de La SDIS, o de manera virtual, también presencial si están dadas las condiciones para hacerlo en los centros, cuando éste así lo requiera, con el fin de brindar el informe de las actividades realizadas, información técnica, la programación de visitas técnicas a realizar de manera conjunta, revisar y/o recibir en sitio, los trabajos por ejecutar y/o ejecutados por facturar.		
12.	Presentar el informe de ejecución final, consistente en el consolidado o resumen de los trabajos realizados durante la ejecución del contrato, del sistema de caldera, equipos auxiliares o complementario, detalle de actividades realizadas, valor de cada ítem y valor total, de acuerdo con la propuesta económica, informe financiero del contrato, valor inicial, valor de las adiciones si las hubo, el valor de cada pago recibido, saldo y presentar un registro fotográfico general.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 2”
13.	De acuerdo con la ejecución del contrato y según la fecha de corte con base en el Acta de Inicio del contrato, el coordinador encargado por el contratista debe informar el día 20 de cada mes o cuando el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato lo solicite, el valor del trabajo recibido y entregado a satisfacción, con el fin de programar el pago del mismo acorde a su fecha de terminación en atención al cumplimiento del PAC (Programa Anual de Caja).	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 2, balance y control del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf24-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 12 de 23

14.	Aportar para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el recurso humano idóneo y calificado para la realización de los mismos, con experiencia en este tipo de trabajo, quienes deben presentarse en el sitio para la ejecución de sus labores debidamente uniformados, carnetizados y con el equipo de protección requerido por las normas de Seguridad Industrial vigentes y llevar consigo los materiales y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento requeridos.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 2, balance y control del contrato.
15.	Dar cumplimiento a la normatividad necesaria para la seguridad y salud en el trabajo, en cuanto a las actividades propias del contrato, como son Decreto número 1072 de 2015 República de Colombia (26 mayo 2015) versión actualizada abril de 2017, Resolución 1111 de 2017, "por el cual se definen los estándares mínimos de sistema de salud y seguridad en el trabajo para empleadores y contratantes", Decreto 2090 de 2003 "por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades" y la demás normatividad vigente que aplique.	SATISFACTORIO	Evidencia: “Informe de Ejecución No 2”
16.	Mantener el mismo personal que presenta en su propuesta durante la ejecución del contrato, el cual debe experto y calificado en el servicio a prestar, en caso de	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe mensual de ejecución N° 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 13 de 23

	cambios, el reemplazo deberá cumplir con el perfil requerido en el anexo técnico		
17.	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus funcionarios de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)”.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe de cuenta N° 2.
18.	El contratista deberá garantizar el conocimiento de todo su personal de los protocolos de bioseguridad previo a su ingreso al sitio de trabajo, así como la	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe de ejecución N° 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf24-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 14 de 23

	implementación de los mismos previo al inicio de cualquier actividad, facilitando la coordinación de los demás que influyan en la ejecución del contrato sin detrimento en su calidad y oportunidad.		
19.	Garantizar la calidad de cada uno de los repuestos y los trabajos, que todos los repuestos suministrados e instalados sean nuevos, originales y no remanufacturados, y que tengan su respectiva ficha técnica.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe de Ejecución No 2
20.	El contratista deberá establecer un cronograma de trabajo, el cual debe estar avalado por el supervisor del contrato.	SATISFACTORIO	Evidencia: Informe mensual de ejecución N° 2.
21.	El contratista una vez desmonte las calderas, debe realizar un diagnóstico de los equipos complementarios, el cual debe entregar a los tres (3) días, siguientes al supervisor del contrato.	N/A	Esta actividad se está realizando conjuntamente.
22.	Presentar programación detallada de ejecución de las actividades y que sea aprobada por el supervisor de acuerdo a la necesidad.	SATISFACTORIO	Evidencias: Informe mensual de ejecución del contrato N° 2
23.	Garantizar calidad de los equipos y elementos a instalar.	SATISFACTORIO	Evidencias: Informe mensual de ejecución del contrato N° 2
24.	Ejecutar las reparaciones a que haya lugar por causa de los daños realizados a los equipos usados.	NA	No se han presentado actividades o eventualidades relacionadas con esta obligación.
25.	Las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, requeridas por el Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato, para su cabal cumplimiento.	SATISFACTORIO	Evidencias: Informe mensual de ejecución N° 2.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Evidencias y soportes en: Documentos publicados en Secop II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 15 de 23

2.3 OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

SATISFACTORIO

2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1.	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.	SATISFACTORIO	Evidencias: En informe mensual N° 2.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Evidencias y soportes en: Secop II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 16 de 23

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1.	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS	SATISFACTORIO	Informe(s) generados en la ejecución de la operación., dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 2” publicado en el Secop II.
2.	Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	Informe(s) generados en la ejecución de la operación., dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 2” publicado en el Secop II.
3.	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	SATISFACTORIO	Informe(s) generados en la ejecución de la operación., dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 2” publicado en el Secop II.
4.	Presentar un Plan de Contingencia que dé respuesta a todo tipo de emergencias de carácter ambiental (derrame de sustancias peligrosas, contaminación al ambiente) que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato.	SATISFACTORIO	Informe(s) generados en la ejecución de la operación., dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 2” publicado en el Secop II.
5.	Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Informe(s) generados en la ejecución de la operación., dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 2” publicado en el Secop II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 17 de 23

6.	Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018.		Informe(s) generados en la ejecución de la operación., dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 2” publicado en el Secop II.
7.	Entregar el formato “huella de carbono” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Informe(s) generados en la ejecución de la operación., dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 2” publicado en el Secop II.
8.	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión de la operación y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	Informe(s) generados en la ejecución de la operación., dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 2” publicado en el Secop II.
9.	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes de los vehículos que se utilicen en la ejecución de la operación.	SATISFACTORIO	Informe(s) generados en la ejecución de la operación., dentro del “Informe de Obligaciones Ambientales No 2” publicado en el Secop II.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Evidencias y soportes publicados en Share Point SDIS y Secop II

2.5 OBLIGACIONES DE LA SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 18 de 23

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se remiten todos los formatos y documentos para la ejecución del contrato, así mismo se explica dentro del contexto de las reuniones y visitas los procedimientos al contratista.
2	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato	SATISFACTORIO	A través de reuniones, correos, WhatsApp, se realiza el seguimiento a la ejecución del contrato, si es necesario con requerimientos oficiando al contratista.
3	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se realiza seguimiento a la ejecución del contrato mediante reuniones, visitas, correo, WhatsApp
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Evidencias y soportes publicados en Share Point SDIS y Secop II

2.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 19 de 23

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1.	Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el pliego de condiciones, estudio previo y/o anexo Técnico	SATISFACTORIO	En trámite pago parcial del Informe de Ejecución No 2 del contrato.
2.	Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista.	SATISFACTORIO	Se cumple el objeto contractual.
3.	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de “RIESGOS PREVISIBLES” el cual fue debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.
4.	Dar cumplimiento al Manual de supervisión establecido por la Entidad con el fin de hacer seguimiento al contratista para que cumpla con el objeto del contrato.	SATISFACTORIO	Evidencias generadas. Cumplimiento del objeto contractual.
5.	Y las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de éste.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Evidencias y soportes publicados en Share Point SDIS y Secop II

3 RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

4 DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 20 de 23

Ninguna.

5 RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2025-01	2025/01/16	$606,400
PENSIÓN	2024-12	2025/01/16	$2,423,800
ARL	2024-12	2025/01/16	$903,100
PARAFISCALES	NA	NA	
ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2025-02	2025/03/12	$0
PENSIÓN	2025-02	2025/03/12	$0
ARL	2025-02	2025/03/12	$512,600
PARAFISCALES	NA	NA	
ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
SALUD	2025-03	2025/03/12	$1,590,800
PENSIÓN	2025-02	2025/03/12	$6,428,200
ARL	2025-02	2025/03/12	$2,358,700
PARAFISCALES	NA	NA	

6 RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Puesta en funcionamiento a plenitud, del sistema de caldera de la unidad CDC Simón Bolívar y la unidad CP la María, suministrando el agua en las cantidades y calidades requeridas por el servicio.

7 RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Ninguno.

8 ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9 ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Informe de ejecución: soporte en: SHARE POINT SDIS Y SECOP II	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 21 de 23

10 ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	NO
X	
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11 INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

A la fecha el contrato se encuentra en un avance físico del 71,64% con un avance financiero del 33,28%, el cual se ha venido ejecutando de manera satisfactoria.

12 OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/04/2025

FIRMA DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR

Elaboró: David Moreno Carrillo – Apoyo a la Supervisión SPF
Francisco Sanjuán Garzón – Apoyo Área de Optimización SPF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 22 de 23

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de Supervisión No 2 Cto 9413-2024 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-15 16:04:25

Finalización: 2025-04-16 11:31:02

Escanee el código para verificación

Firma: Grupo Firmante

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Elaboración: Grupo Elaboración

Francisco Sanjuán Garzón
79392208
fsanjuan@sdis.gov.co
Auxiliar Administrativo 407-24
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Grupo Elaboración

David Moreno
1118535426
dmorenoc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029
2025-04-16T11:31:03-05:00 - Pagina 23 de 23

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe de Supervisión No 2 Cto 9413-2024 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250415-160425-2bf724-12315029

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-15 16:04:25

Finalización: 2025-04-16 11:31:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	David Moreno dmorenoc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-15 16:04:36 Lec.: 2025-04-15 16:05:05 Res.: 2025-04-15 16:05:12 IP Res.: 191.156.155.120
Elaboración	Francisco Sanjuán Garzón fsanjuan@sdis.gov.co Auxiliar Administrativo 407-24 Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-15 16:05:12 Lec.: 2025-04-15 16:05:26 Res.: 2025-04-15 16:05:30 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-15 16:05:30 Lec.: 2025-04-16 11:10:51 Res.: 2025-04-16 11:31:02 IP Res.: 190.27.225.68